

### ACLARATORIA No. 3

#### **Contratación de Diseño, Construcción, Equipamiento y Puesta en Marcha del Nuevo Hospital Regional del Sur en Choluteca, Honduras. N° LPI-UAFCE-BCIE-001-2024-SS**

La secretaria de Salud por medio de la Unidad Administradora de Fondos de Cooperación Externa (UAFCE), por este medio, informa y hace pública a todos los interesados en participar en el presente proceso, la **Aclaratoria No. 3** en atención a las consultas solicitadas por los posibles oferentes, en donde se aclara lo siguiente:

- **Consulta No.1:**

Se observa que en las Instrucciones a los Oferentes (IAO) sección 6, numeral 6.1, menciona que, cuando se seleccione como oferta más conveniente, una oferta presentada por un oferente originario de un país no miembro del BCIE se verificará si existe alguna oferta dentro de un rango de hasta 15% arriba de la oferta seleccionada, presentada por uno o más oferentes originarios de países socios del BCIE.

Solicitamos cordialmente nos aclaren, en caso de un consorcio conformado por una empresa no miembro del BCIE y una empresa miembro del BCIE, se entiende que dicho consorcio es considerado como un consorcio originario de países socios del BCIE, favor de confirmar.

**Respuesta:**

**En el caso de los consorcios formados por una empresa socia y otra que no lo es, el criterio que se aplica es: Si la empresa con participación mayoritaria es de un país socio no se aplicará lo indicado en las Instrucciones a los Oferentes (IAO) sección 6, numeral 6.1 párrafo uno.**

- **Consulta No.2:**

Se observa que en los Datos de Licitación (DDL) sección 12, numeral 12.1 (b), listas los formularios a presentar para la parte 2, correspondiente al inciso (b) de la sección 12 de las IAO, estos documentos corresponderían al inciso (a) de la sección 12 de las IAO, debido a que todos los formularios pertenecen a la Parte I de la documentación de la oferta.

Solicitamos cordialmente nos aclaren si en la sección 12, numeral 12.1 (b), ¿Debería ser interpretada como la sección 12, numeral 12.1(a) donde corresponden todos los formularios indicados?

**Respuesta:**

**No, la sección 12, numeral 12.1 literal (b) corresponde a los formatos estandarizados del Banco, pero, efectivamente corresponde a los formularios indicados.**



- **Consulta No.3:**

De acuerdo con lo establecido en los Datos de Licitación (DDL) numeral 20.3, entendemos que la experiencia del subcontratista especializado (incluido el diseñador) considerarse como parte de la experiencia del oferente con el fin de cumplir con los requisitos de la licitación. Favor de confirmar.

**Respuesta:**

**Es correcto.**

- **Consulta No.4:**

Los formularios Apéndice de la Oferta Económica "Lista de indexación de costos", "Tabla B. Moneda Extranjera (ME) (NO APLICA)", "Tabla C. Resumen de las monedas de pago (NO APLICA)", "Tabla: Alternativa B (NO APLICA)", "EJEMPLO DE ANEXO DE PAGOS<sup>1</sup> (NO APLICA) Desglosé de Monedas de Subactividades con precio para Anexos de Pagos", muestra que el contenido es "No Aplicable", ¿significa esto que no es necesario presentar dichos formularios, y por consiguiente ser omitidos de la oferta?

**Respuesta:**

**Si, los formularios "no aplicables" no deben ser presentados.**

- **Consulta No.5:**

En la "NOTA PARA EL CONTRATANTE" relacionado con los Trabajos por Administración se hace referencia específicamente al Contratante, e indica literalmente "Si no se incluye una Lista de Trabajos por Administración, la misma no aplicará. " con los formularios "Anexo de Tarifas de Trabajos por Administración: 1. Mano de obra", "Anexo de Tarifas de Trabajos por Administración: 2. Materiales", "Anexo de Tarifas de Trabajos por Administración: 3. Equipo del Contratista" "Resumen de Trabajos por Administración", "Resumen de las Sumas Provisionales Especificadas" y "Resumen Global", ¿Esto significa que dichos formularios no serán presentados, y por consiguiente ser omitidos de la oferta?

**Respuesta:**

**Si, si no hay trabajos por Administración, los respectivos formularios no deben ser presentados.**

- **Consulta No.6:**

Con respecto al requerimiento de tiempo (2018-2022), de la experiencia, debido a la pandemia de COVID, esto afecto en todas las áreas a todos los países, durante este periodo en los años 2018-2022, no se construyeron muchos proyectos acordes a lo requerido, ¿solicitamos cordialmente ampliar el tiempo del requerimiento de la experiencia desde 2012 hasta 2022?



**Respuesta:**

**El rango de tiempo requerido para la experiencia a ser solicitada corresponderá del año 2015 al 2022.**

- **Consulta No.7:**

En vista que el proyecto es bajo el concepto de Contrato Fast Trak, es importante que todos los relacionados trabajen bajo la misma línea. Por lo que solicito nos pueda indicar los procedimientos y tiempo de revisión y aprobación de diseños, tiempo de aprobaciones y pagos de avance de obras.

**Respuesta:**

**Los tiempos de aprobación están en función de que las propuestas estén acorde al programa médico, tomándose en consideración el cronograma que sea presentado por el posible oferente.**

- **Consulta No.8:**

Existen tres fases para la ejecución del Proyecto, Diseño, Construcción y Equipamiento. Por lo cual solicitamos se incluya un anticipo por la fase de Equipamiento. Ya que por el tipo de contrato se necesitan hacer adquisiciones en los primeros meses de ejecución. En caso contrario cual sería el procedimiento para pagos de equipamientos Facturados y/o almacenados.

**Respuesta:**

**40% con la entrega de documentos de embarque que incluye: BL o AWB, factura del bien a importar, packing list del fabricante, certificado de origen.**

**20% inspección en bodegas o Almacén de la empresa**

**40% puesta en marcha que incluye instalación, pruebas de funcionamiento, capacitaciones contra la entrega de acta de recepción a conformidad por el propietario**

**Garantías que corran a partir del acta de conformidad**

- **Consulta No.9:**

En vista que el tiempo de entrega es corto es posible que podamos presentar copias simples de documentos y en caso de ser adjudicado posteriormente presentarlos apostillados.

**Respuesta:**

**Sí, es posible. Basarse en lo indicado en los DDL.**



- **Consulta No.10:**

Existen obras adicionales a la construcción del Hospital como ser Calles de Acceso, Conexiones a Aguas etc. ¿Estas obras serán parte de la oferta?

**Respuesta:**

**El proyecto Llave en mano contempla las propuestas de diseño, como se contempla en el anexo 6, inciso 7.4, las cuales deben ser integrales para el funcionamiento inmediato en la entrega, el contratista diseñador debe entregar un proyecto completo en los límites del terreno dispuesto con sus acometidas y consideraciones de alimentación energética y demás servicios básicos.**

- **Consulta No.11:**

¿Existe la capacidad energética en la zona para cubrir las necesidades del Hospital?

**Respuesta:**

**Como diseñadores deben prever y proponer soluciones de la capacidad de la zona haciendo los respectivos trámites en la representación de la ENEE de la zona y proponiendo sistemas alternos las cuales se indican en las bases del concurso.**

- **Consulta No.12:**

Se tienen los permisos ambientales o de cualquier tipo necesarios para un inicio expedito de las obras.

**Respuesta:**

**Las bases del concurso indican que los permisos ambientales ya están aprobados.**

- **Consulta No.13:**

Solicitamos nos puedan proveer copia de los planos mostrados en los documentos para analizarlos

**Respuesta:**

**La copia digital está disponible en el siguiente enlace: <https://mega.nz/folder/1e12SDrb#ZXmnP2OmfzJYKjIbzfEokg> mismo que fue proporcionado mediante Aclaratoria No.1 con fecha 07 de febrero de 2024, favor ver enlace, en caso de necesitar copia física esta deberá correr por cuenta del oferente.**



- **Consulta No.14:**

Revisado los pliegos de licitaciones y demás documentos se nos hace muy difícil entregar una propuesta dentro de los estándares establecidos ya que esto nos toma un tiempo considerable y además agregar que el tiempo para hacer aclaraciones es corto, nos obliga a solicitar que la fecha de entrega y apertura de las ofertas sea ampliada 45 días adicionales, esperando su comprensión y reiterando nuestro compromiso de poder realizar una participación enmarcada en los más altos estándares.

**Respuesta:**

**Se ha analizado y determinado conceder 30 días calendario de prórroga para la fecha de entrega y apertura de ofertas. Se invita al licitante a no desanimarse en el propósito de ofertar tan importantes proyectos de nación.**

- **Consulta No.15:**

BLOQUE 1 (Diseño y Construcción)

En los criterios de evaluación no se indica cómo se va a evaluar el formulario TEC-3 Programa de Movilización. Se solicita aclaración sobre cómo se va a puntuar el Formulario TEC-3 y bajo qué criterios se hará.

**Respuesta:**

**El formulario TEC - 3 no será puntuado.**

- **Consulta No.16:**

En los lineamientos generales que se especifican en el formulario TEC-2 (página 84 del Pliego) se indica que: “La propuesta deberá considerar y respetar toda la normativa vigente en Guatemala (...)” sin embargo, el proyecto se ubica en Honduras.

**Respuesta:**

**Debe ser normativa vigente de Honduras.**

- **Consulta No.17:**

Se solicita aclaración sobre el formato de entrega de las memorias. En el formulario TEC-1 se indica que el formato para presentar el documento será A4, mientras que en el formulario TEC-2 se define como único formato válido para memorias o descripciones escritas el tamaño carta.

**Respuesta:**

**Donde se indica formato A4 debe ser tamaño carta.**



- **Consulta No.18:**

En el enlace que enviaron en la aclaratorio no 1 (<https://mega.nz/folder/1e12SDrb#ZXmnP2OmfzJYKjIbzfEokg>), relativa a la licitación del Hospital Regional de Tocoa, se pueden descargar los anexos de las licitaciones de los Hospitales Regionales de Tocoa y de Choluteca. Hemos observado que el “anexo 6\_memoria-planos anteproyecto”, de ambas licitaciones, se encuentra vacío, solamente cuenta con la carátula. Solicitamos la puesta a disposición para los oferentes de los planos del anexo 6, así como si pudiera ser, facilitar además la versión editable de estos, es decir, en formato dwg.

**Respuesta:**

**Toda la documentación solicitada y necesaria para la preparación de las ofertas se encuentra en el siguiente enlace: <https://mega.nz/folder/1e12SDrb#ZXmnP2OmfzJYKjIbzfEokg> mismo que fue proporcionado mediante Aclaratoria No.1 con fecha 07 de febrero de 2024, donde se adjunta el anexo 6 solicitado ya corregido, favor ver enlace; y debido a que se espera que los posibles oferentes presenten un anteproyecto esquemático a su criterio respetando todos los parámetros indicados ya que a su vez deben de presentar una estrategia de diseño y construcción, se les proporciona la información en formato PDF, el editable será entregado al oferente adjudicado.**

- **Consulta No.19:**

En la "Sección III Criterios de Evaluación" del Pliego de Bases, en su apartado "C. Conformidad de la Oferta Técnica", se encuentran las CALIFICACIONES DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y COMPETENCIA PARA EL TRABAJO PARA LOS DISEÑOS, LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA (Pags. 51, 52 y 53 del Pliego), dentro del cual se relaciona un personal clave compuesto por un Director de Proyecto, Gerente de la obra, Coordinador Diseñador, Especialista en Gestión Ambiental y un Especialista de Equipamiento Hospitalario. Si embargo, en el Formulario PER-1, se relaciona un personal clave mucho más amplio, debiéndose consignar la experiencia en el Formulario PER-2. Solicitamos aclaración con relación a este aspecto, sobre cuál de los listados de personal es el válido.

**Respuesta:**

**Los formularios PER-1 y PER -2 se refieren a los profesionales claves que componen los equipos de diseño y de obras. Los profesionales que puntúan y que se exige la experiencia específica son los indicados en los cuadros de las páginas 51 a 53.**

- **Consulta No.20:**

En base a su descripción en las bases “ La propuesta deberá considerar y respetar toda la normativa vigente en Guatemala, sin embargo, se podrán utilizar normas y códigos internacionales que beneficien la atención de los hospitales a la población beneficiaria.”, porque

se debe de cumplir lo vigente en GUATEMALA si los proyectos se desarrollan en HONDURAS?

**Respuesta:**

**Debe ser normativa vigente de Honduras.**

- **Consulta No. 21:**

Considerando la pregunta anterior se debe de describir para cada fase el conjunto de “normas y códigos internacionales” que se cumplirán y servirán para que SESAL y BCIE puedan dar seguimiento a la calidad, seguridad y eficiencia del Hospital?

**Respuesta:**

**Si, debe de describir el conjunto de normas y códigos internacionales que se cumplirán.**

- **Consulta No. 22:**

En sus condiciones de preinstalación se solicitan facilidades para funcionalidad de 380VAC, 50 Hz, consulta debe de bajarse el voltaje de 480VAC, 60Hz, a lo solicitado, aclarar por qué el requerimiento de funcionalidad es de otros países cuando la funcionalidad es en el continente americano, específicamente en Honduras y está establecido por la ENEE?

**Respuesta:**

**Los niveles de voltaje en el lado primario son de 34500V a 60Hz.**

**Para sistema monofásico se debe utilizar salidas de fuerza 120V y 208-220V a 60 Hz.**

**Para sistema trifásico se debe utilizar 208-220V y 480 V a 60Hz.**

**Todos los equipos deben utilizar estrictamente los niveles de voltaje y frecuencia antes mencionados (NO SE PERMITIRÁ EL USO DE VARIADORES DE FRECUENCIA PARA REALIZAR ADECUACIONES DE ESTOS PARÁMETROS).**

**También los dispositivos como se receptáculos, interruptores, centros de carga, motores, generadores, etc, deben ser fabricados acorde con la normativa americana. (NO SE PERMITIRÁ LA INSTALACIÓN DE COMPONENTES QUE NO CUMPLAN CON ESTOS PARÁMETROS) y todos los equipos deben contar con representación local para repuestos y mantenimiento conforme al tiempo de garantía y garantizar un stock de repuestos de al menos 10 años para los equipos instalados.**

**Todo de conformidad con las exigencias de la ENEE.**

- **Consulta No. 23:**

Los sistemas como parte esencial, del correcto funcionamiento de los equipos médicos y hospitalarios, deben cumplir con una evaluación de la conformidad previo a que entre en funcionamiento del hospital; consulta se requiere entregar el programa de pruebas de conformidad de sistemas hospitalarios por ejemplo para gases medicinales, vacío y extracción, presiones positivas y negativas, cumplimiento del sistema de HVAC, etc. que son incidentes en la seguridad y calidad de atención?

**Respuesta:**

**Sí, debe entregar un programa de pruebas de conformidad para los sistemas hospitalarios los cuales se describen en el anexo 5. Si estas pruebas a los sistemas hospitalarios no son superadas, no se podrá continuar con la instalación del equipamiento médico.**

- **Consulta No. 24:**

Se debe describir las normas y estándares de programa de pruebas de conformidad de preinstalaciones en base a la pregunta anterior para las labores previas al funcionamiento y en funcionamiento bajo los procesos de cubrimiento de garantía, y recepción del hospital?

**Respuesta:**

**Sí, se deben describir de igual forma se les recomienda revisar el anexo 5 las siguientes secciones**

**Normas y Especificaciones:**

- **5.4 Estructura**
- **5.13 Especificaciones técnicas para el diseño Hidrosanitario**
- **5.14 Proyecto de Ingeniería Eléctrica y Señales Débiles**
- **5.14.2. Proyecto de Ingeniería Electromecánica**
- **5.16. Sistema de Climatización y Ventilación Mecánica**
- **5.17. Instalación de Telecomunicaciones**
- **5.18. Detección y Extinción de Fuego**
- **5.18.2. Sistema Contra Incendio**
- **5.18.3. Extracción de Humo**
- **5.19. Protección Contra Radiación Ionizante**
- **5.19.1. Centros de Diagnostico por Imágenes (Imagenología) incluyendo Resonancia Magnética por Imagen RM Requerimientos para Especificaciones Técnicas**
- **5.19.2. Centros de Radioterapia y Braquiterapia (Incluye la simulación de radioterapia)**
- **5.20. Sistema Neumático**
- **5.21. Gases Medicinales**





- 5.22. Paisajismo
- 5.23. Señalética
- 5.24. BIM
- 5.24.2. Implementación BIM
- 5.24.4. Sistemas Software y Hardware requeridos
- 5.24.4.1. Plan de Ejecución BIM (BEP)

- **Consulta No. 25:**

En el caso de las pruebas de sistemas de protección radiológica, se debe de presentar las pruebas de seguridad de fugas de radiación en los ambientes de imagenología?

**Respuesta:**

**Ver lo indicado en la sección: 5.19. Protección Contra Radiación Ionizante del anexo 5**

- **Consulta No. 26:**

Estos servicios de evaluación de la conformidad y determinación de la correcta funcionalidad que son esenciales para la seguridad, la calidad y la eficiencia del Hospital son aceptados para facilidades de subcontratación?

**Respuesta:**

**Si, ya que es necesario que cada subcontrato debe ser revisado y aprobado.**

- **Consulta No. 27:**

Estas preguntas están vinculadas a su anexo "01 Entregable 3.5\_ EETT Extras y Condiciones de Preinstalacion \_ BCIE\_V1.pdf" en cada item solicitado donde solicita la conformidad, cada equipo debe entregarse con "firma de un acta de recepción y de conformidad", la única forma de asegurar la correcta conformidad y funcionalidad es incluir este proceso, en las facilidades de mantenimiento preventivo del equipo clave de forma paralela, consulta esto es requerido para asegurar desde las pruebas a la puesta en marcha la calidad, la seguridad y eficiencia del hospital?.-

**Respuesta:**

**Cada equipo y sistema deberá ser decepcionado por medio de un acta de recepción y de conformidad. Estas actas incluirán las pruebas de funcionamiento y control de calidad propias de cada equipo y sistema; así como el control de revisión de características técnicas y accesorios e insumos requeridos.**



- **Consulta No. 28:**

En el caso de requerirse el complemento sobre la conformidad, basada en la evidencia de pruebas de correcta funcionalidad para los equipos y sistemas en la infraestructura hospitalaria, según su requerimientos para la FASE DE PUESTA EN MARCHA; consulta se debe de incluir en la oferta el perfil de la empresa con listado de equipamiento para testing de verificación, simulación, ensayo y detalle de pruebas a ejecutar, para que SESAL pueda establecer si “los arreglos para la entrega del lugar” proceden y el licenciamiento operativo del hospital es establecido?

**Respuesta:**

**La empresa deberá demostrar que posee los equipos de, medición simulación, etc. necesario para poder realizar la puesta en marcha del equipamiento del hospital, además de definir el detalle de los equipos que tienen disponible para la simulación de las pruebas.**

- **Consulta No. 29:**

En vista de que existe la solicitud de entrega de “Un sistema de gestión de la calidad que incluya un borrador del plan de gestión de la calidad”, consulta el mismo debe estar vinculado a la conformidad de la correcta funcionalidad y al licenciamiento, bajo el fin final de la gestión hospitalaria? Y en tal sentido se deben describir las normas, estándares y buenas prácticas que se adoptan para cumplir con el sistema de gestión de la calidad? Se deben de practicar auditorías de tercera parte por personal certificado en temas de salud en conjunto con las contrapartes delegadas de SESAL?

**Respuesta:**

**Si, deben de estar vinculado, por lo que a su vez deberá de referenciar el cumplimiento de las normas y estándares. Si, deberá de ser personal certificado y en presencia del contratante.**



- **Consulta No. 30:**

Que margen de incertidumbre durante la ejecución de pruebas, verificaciones y/o ensayos se acepta en las pruebas de la puesta en marcha, mantenimiento y durante el cubrimiento de garantía 5%,10%? O En su anexo 5 se indica “Pruebas de capacidad a través de mediciones con instrumentos que deberá suministrar el Contratista, y cuyos registros se harán en planillas.” Y “De todas las reuniones se elaborarán actas dentro de las cuales se incluirán las planillas de mediciones y la lista con observaciones o tareas pendientes.”, consulta Las pruebas de verificación, ensayo e incertidumbre deben ejecutarse mediante el uso de protocolos específicos para cada dispositivo médico y hospitalario en cada habitación?

**Respuesta:**

**En efecto, deben de realizarse protocolos específicos para cada dispositivo médico que demuestre el correcto funcionamiento de este.**

- **Consulta No. 31:**

El personal que ejecuta las pruebas, verificaciones y/o ensayos debe estar certificado en la gestión de dispositivos médicos y en el uso de equipos de laboratorio para establecer la conformidad hospitalaria?

**Respuesta:**

**En efecto, debe ser personal calificado y certificado para realizar las pruebas a todos los equipos médicos y se deben demostrar estas calificaciones.**

- **Consulta No. 32:**

El proceso de capacitación debe de ejecutarse contando con equipos verificación, simulación, ensayo y facilitación que permitan al personal hospitalario contar con la seguridad de los equipos que está usando y un proceso de capacitación asegurado?

**Respuesta:**

**Se debe realizar la capacitación con todos los componentes necesarios que aseguren la comprensión del personal médico.**

- **Consulta No. 33:**

El seguimiento del proceso de correcta funcionalidad requiere la gestión de inventario, ordenes de trabajo y seguimiento mediante software (condicionantes del correcto mantenimiento Pan American Health Organization)?



**Respuesta:**

**De acuerdo al anexo 3.1 se requiere la implementación de un sistema HIS/LIS/RIS/PACS.**

- **Consulta No. 34:**

En el caso del uso del software a usar para la gestión de dispositivos médicos y hospitalarios se debe de describir el mismo? Ó La gestión tecnológica debe realizarse de forma manual?

**Respuesta:**

**De acuerdo al anexo 3.1 se requiere la implementación de un sistema HIS/LIS/RIS/PACS.**

- **Consulta No. 35:**

Cuando un dispositivo depende componentes críticos como vaporizadores y están conectados a un sistema de provisión de gases medicinales se debe entregar el acta de conformidad del dispositivo (máquina de anestesia), sus componentes críticos (ventilador y vaporizadores) y de los sistemas que lo soportan (seguridad eléctrica y cumplimiento de la provisión de gases, extracción) y ambientes (por ejemplo cero concentración para ambientes potencialmente explosivos en quirófanos) donde la conformidad es el conjunto de la correcta funcionalidad en un ambiente, aplicando para otros o varios ambientes hospitalarios?

**Respuesta:**

**Se debe entregar el acta de conformidad tanto de las instalaciones y de los equipos.**

- **Consulta No. 36:**

En el caso de gases medicinales, vacío y extracción se debe de demostrar la conformidad de la correcta funcionalidad sin cruces de gases medicinales, el vacío y la extracción?

**Respuesta:**

**Ver normativas de la NFPA 99, indicada en la sección 5.21. Gases Medicinales.**

- **Consulta No. 37:**

En el caso de la pregunta anterior la tecnología para la verificación, simulación, ensayo y facilitación debe facilitar el no rompimiento de la infraestructura para garantizar el NO deterioro y mayores costos de las inversiones realizadas en puesta en marcha y correcto funcionamiento?

**Respuesta:**

**Ver normativas de la NFPA 99, indicada en la sección 5.21. Gases Medicinales y sección 5.24 Tecnología BIM.**

- **Consulta No. 38:**

Con que organismo técnico del BCIE o SESAL se van a coordinar los aspectos de conformidad? Ó los servicios contratados por el oferente servirán para establecer la conformidad en conjunto con BCIE y SESAL?

**Respuesta:**

**Sera definido previo a la firma del contrato.**



- **Consulta No.39:**

En su anexo “Anexo A. Guía de Salvaguardas A&S JUL2022 3.pdf” no se describen normas aplicables para la conformidad, el oferente debe describir las normas, estándares y buenas prácticas que está adoptando para garantizar la calidad, seguridad y eficiencia de los dispositivos médicos y hospitalarios, así como de los sistemas?

**Respuesta:**

**Deberán apegarse a las pruebas de las normas ya descritas en el anexo 5.**

- **Consulta No. 40:**

En su anexo, “Anexo 3.1 Equipamiento”, se hace referencia a la clasificación ECRI el Plan de cumplimiento de la conformidad que impacta de forma significativa en la determinación de los requerimientos de la edificación, especialmente en las instalaciones eléctricas, sanitarias y mecánicas, así como en los elementos estructurales y el funcionamiento de los dispositivos; consulta se debe de considerar la metodología de ECRI para referenciar el Plan de Cumplimiento de la Conformidad?

**Respuesta:**

**El contrato es llave en mano, por lo tanto, el contratista deberá de considerar todos los requerimientos de la preinstalación para todos los equipos médicos hospitalarios.**

- **Consulta No. 41:**

Las condiciones de diseño del Anexo 5 “Anexo 5 Requerimientos Tecnicos.pdf” forman parte de las verificaciones de conformidad?

**Respuesta:**

**En efecto forman parte.**



- **Consulta No. 42:**

En vista que se solicitan certificados de calidad de equipos y accesorios, debe certificarse la conformidad de la correcta funcionalidad considerando los certificados a entregar en la oferta bajo el Plan de Cumplimiento de la Conformidad?

**Respuesta:**

**Se deberán realizar las pruebas de funcionamiento respectivas a los equipos y entregar los certificados de calidad respectivos.**

- **Consulta No. 43:**

En su anexo 5, indica “Se comprobará la correcta instalación de los equipos”, “Hacer pruebas e inspecciones finales” y “Estas comprobaciones generales y las pruebas de funcionamiento se deben realizar en todas las habitaciones.”, implica equipos, sistemas y ambiente de la habitación (cuarto a cuarto)

**Respuesta:**

**Se debe comprobar la funcionalidad del ambiente.**

- **Consulta No. 44:**

En su anexo 5, se solicitan “g) Alimentación eléctrica 3 x 380 V + N + T)” siendo esto de uso en otros continentes se necesita bajar de 480 Voltios & 60Hz a lo solicitado, lo que representa riesgos altos en la funcionalidad y sostenibilidad ante fallas o acceso a partes para transformación energética local?

**Respuesta:**

**Toda la funcionalidad eléctrica del proyecto debe cumplir estrictamente con normativa americana.**

**Los niveles de voltaje en el lado primario son de 34500V a 60Hz.**

**Para sistema monofásico se debe utilizar salidas de fuerza 120V y 208-220V a 60 Hz.**

**Para sistema trifásico se debe utilizar 208-220V y 480 V a 60Hz.**

**Todos los equipos deben utilizar estrictamente los niveles de voltaje y frecuencia antes mencionados (NO SE PERMITIRÁ EL USO DE VARIADORES DE FRECUENCIA PARA REALIZAR ADECUACIONES DE ESTOS PARÁMETROS) y todos los equipos deben contar con representación local para repuestos y mantenimiento conforme al tiempo de garantía y garantizar un stock de repuestos de al menos 10 años para los equipos instalados.**

**También los dispositivos como se receptáculos, interruptores, centros de carga, motores, generadores, etc, deben ser fabricados acorde con la normativa americana. (NO SE PERMITIRÁ LA INSTALACIÓN DE COMPONENTES QUE NO CUMPLAN CON ESTOS PARÁMETROS).**

**Todo de conformidad con las exigencias de la ENEE.**

- **Consulta No. 45:**

Al reiterar las bases “Tensión: 3 x 380 V. 50 Hz.” La SESAL y BCIE están solicitando equipos para uso en Europa u otros continentes?

Es importante que SESAL y BCIE aclaren esto ya que lo usado en HONDURAS por ENEE es 480V, 60Hz, o BCIE y SESAL confirman que en realidad quieren origen de una FUNCIONALIDAD MIXTA AMERICANA-EUROPEA- o DE OTROS PAÍS? Ó

Está orientado y definida la operatividad del Hospital para una actividad MIXTA, esto limita los marcos de libre competitividad sobre la funcionalidad y sostenibilidad que tiene establecidas ENEE?

**Respuesta:**

**. Toda la funcionalidad eléctrica del proyecto debe cumplir estrictamente con normativa americana.**

**Los niveles de voltaje en el lado primario son de 34500V a 60Hz.**

**Para sistema monofásico se debe utilizar salidas de fuerza 120V y 208-220V a 60 Hz.**

**Para sistema trifásico se debe utilizar 208-220V y 480 V a 60Hz.**

**Todos los equipos deben utilizar estrictamente los niveles de voltaje y frecuencia antes mencionados (NO SE PERMITIRÁ EL USO DE VARIADORES DE FRECUENCIA PARA REALIZAR ADECUACIONES DE ESTOS PARÁMETROS) y todos los equipos deben contar con representación local para repuestos y mantenimiento conforme al tiempo de garantía y garantizar un stock de repuestos de al menos 10 años para los equipos instalados.**

**También los dispositivos como se receptáculos, interruptores, centros de carga, motores, generadores, etc, deben ser fabricados acorde con la normativa americana. (NO SE PERMITIRÁ LA INSTALACIÓN DE COMPONENTES QUE NO CUMPLAN CON ESTOS PARÁMETROS).**

**Todo de conformidad con las exigencias de la ENEE.**

- **Consulta No. 46:**

De igual forma las bases en su ANEXO 5 solicitan “Alimentación Eléctrica: 220 V. 50 Hz.”, RATIFICA BCIE Y SESAL que requieren una funcionalidad Europea en Honduras para ambos Hospitales sabiendo que esto afecta la correcta funcionalidad de los equipos y sistema?

**Respuesta:**

**Toda la funcionalidad eléctrica del proyecto debe cumplir estrictamente con normativa americana.**

**Los niveles de voltaje en el lado primario son de 34500V a 60Hz.**

**Para sistema monofásico se debe utilizar salidas de fuerza 120V y 208-220V a 60 Hz.**

**Para sistema trifásico se debe utilizar 208-220V y 480 V a 60Hz.**

**Los receptáculos se pueden subdividir de la siguiente manera:**

- **Salidas de fuerza comunes: 120V**
- **Salidas de fuerza dedicadas: 120V**
- **Salidas de fuerza especiales: 208-220V monofásico o trifásico dependiendo de las necesidades de cada equipo.**
- **Salidas de fuerza especiales: 480V trifásico.**
- **Entre otros.**

**Todo con una frecuencia de operación de 60 Hz.**

• **Consulta No. 47:**

La disponibilidad de partes en Honduras para sostener partes de funcionalidad Europea o de otros países a 50Hz no está disponible en mercado; consulta SESAL y BCIE pueden consultar este aspecto con ENEE y brindar una respuesta certificada que lo que están requiriendo no representa un riesgo para la puesta en marcha y sostenibilidad de los Hospitales?

**Respuesta:**

**Todo debe funcionar a 60 Hz.**

• **Consulta No. 48:**

En lo enunciado “Para proteger a los equipos informáticos incluyendo las UPSs contra picos de tensión se instalarán DPS en el tablero eléctrico, modelo 275V 45KA modulares”, al especificar marcas y modelos y orientaciones de frecuencia se limita el proceso de libre competencia y calidad de soluciones; ¿consulta SESAL Y BCIE pueden enmendar estas situaciones? O se puede considerar que lo solicitado ya cuenta con una definición y orientación definida?

**Respuesta:**

**Podrá ser modelo 275V 45KA modulares o similares aprobados. Todos los equipos y dispositivos deben pasar por una previa aprobación antes de su instalación.**





- **Consulta No. 49:**

Como se le puede dar CONFORMIDAD a una NORMA NO VIGENTE EN HONDURAS, ejemplo “Dar conformidad a lo establecido en la normativa sobre Infraestructura de Telecomunicaciones en Instalaciones Sanitarias TIA-1179.”, sino está vigente en Honduras y no se especifica la globalidad ISO/IEC que es lo que corresponde?

**Respuesta:**

**Ver sección 5.17. Instalación de Telecomunicación del anexo 5. Cumplir con lo indicado en la norma solicitada.**

- **Consulta No. 50:**

Al enunciarse el cumplimiento de reglamentos ANDE que es de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD DE PARAGUAY y no normalizados en Honduras por OHN, consulta como BCIE y SESAL justifican la aplicación de normativas vigentes en otro país para aplicarlas en Honduras?, pueden certificar la aplicabilidad a través de OHN? ¿Por qué se descartan los marcos normativos y operativos de la ENEE y de uso en Honduras?

**Respuesta:**

**Ver sección 5.14. Proyecto de Ingeniería Eléctrica y Señales débil, anexo 5, donde se indica que deberá de seguir los lineamientos dictados por la ENEE según los lineamientos técnicos-administrativos a realizar.**

- **Consulta No. 51:**

En la Sección II. Datos de Licitación (DDL), Criterio 4. Experiencia, se establece que "(\*) Un contrato se considera sustancialmente terminado cuando se ha completado el 80 % o más de las obras previstas en él." Por favor, podría confirmar si, en el caso de certificar la experiencia específica mínima de Diseño y/o Planificación, será válido un contrato cuyo avance de ejecución de la etapa de diseño esté al 80% o más. Nos gustaría entender si para validar la experiencia de diseño no es necesario que el proyecto esté construido o en construcción.



**Respuesta:**

**De acuerdo a los DBL el avance el 80% solo se aplica para la fase de construcción y no para el diseño.**

- **Consulta No. 52:**

Este correo es referente a la falta de los incisos 48 al 49.1 que hacen falta en las bases de las licitaciones de los hospitales. ¿La información faltante será agregada en algún documento aclaratorio?

**Respuesta:**

**Borrador del contrato explica bien las garantías a presentar y los porcentajes a cumplir. Revisar Apéndice 3: Formularios de Garantías.**

- **Consulta No. 53:**

En las bases de las licitaciones de los hospitales de Choluteca y Tocoa hacen falta los incisos 55.3 que hasta donde lo menciona al parecer se trata de las garantías/fianzas bancarias. Me podría proporcionar más información sobre dicho inciso.

**Respuesta:**

**Para referencias de garantías y fianzas dirigirse al Apéndice 3: Formularios de Garantías y a las Condiciones Generales del contrato.**

- **Consulta No. 54:**

sobre el anexo 6 de las obras para el Hospital del Sur que solo contiene la portada, mientras tanto en la carpeta del Hospital San Isidro hace falta el anexo 6. Usted podría proporcionarme la información faltante de esos anexos o indicarme como puedo obtener esa información faltante.

**Respuesta:**

**Toda la documentación solicitada y necesaria para la preparación de las ofertas se encuentra en el siguiente enlace: <https://mega.nz/folder/1e12SDrb#ZXmnP2OmfzJYKjIbzfEokg> mismo que fue proporcionado mediante Aclaratoria No.1 con fecha 07 de febrero de 2024, donde se adjuntó el anexo 6 corregido, favor ver enlace.**

- **Consulta No. 55:**

¿Cómo será la forma de pago del contratante?

**Respuesta:**

**El oferente deberá de presentar un calendario de desembolso en su oferta el que será aprobado por el contratante, según formulario ECO -2.**



- **Consulta No. 56:**

¿En qué consiste la información faltante de los anexos 6 de ambas licitaciones?

**Respuesta:**

Corresponde al anteproyecto, revisar el siguiente enlace: <https://mega.nz/folder/1e12SDrb#ZXmnP2OmfzJYKjIbzfEokg>, toda la documentación solicitada y necesaria para la preparación de las ofertas se encuentra en dicho enlace, mismo que fue proporcionado mediante Aclaratoria No.1 con fecha 07 de febrero de 2024, favor ver enlace.

**Se les ruega tomar nota a la aclaración antes descrita, ya que la misma formar parte del presente proceso.**

En la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los veintiún días del mes de marzo del dos mil veinticuatro.



DRA. NERZA GLORIA PAZ

Secretaria de Estado en el Despacho de Salud Por Ley  
Barrio El Centro, Avenida Cervantes, Contiguo al Correo Nacional  
Código Postal 11101, Tegucigalpa Honduras  
[uafceadquisiciones@gmail.com](mailto:uafceadquisiciones@gmail.com)  
<https://www.salud.gob.hn/sshome/index.php/uafce>

